

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
817



## SUMARIO

Semana del 19 al 25 de febrero de 2018

### Normativa

Prorrogaron exención impositiva al biodiesel  
Bayer solicita inscripción de cultivar de soja  
Ajustan 12% la tarifa del transporte granario  
Reglamentaron la Ley de Envases Fitosanitarios  
Crean comisión pluri ministerial para fumigaciones

### Institucionales

Proponen reformar el sistema de fiscalización de fitosanitarios  
Maíz empujó el crecimiento exportador.  
Complejo soja sigue para atrás  
Reducen el área sojera para esta campaña  
La industria del crushing arrancó en baja este año

### Legislativas

Cumbre radical  
Radicalismo controlaría Ambiente y Economías regionales  
Quieren sanciona la "emergencia laboral" en el INTA  
Declaración de Desastre y Emergencia en Salta  
Leyes que desdoblan Mega DNU



1

## NORMATIVA

### Poder Ejecutivo Nacional

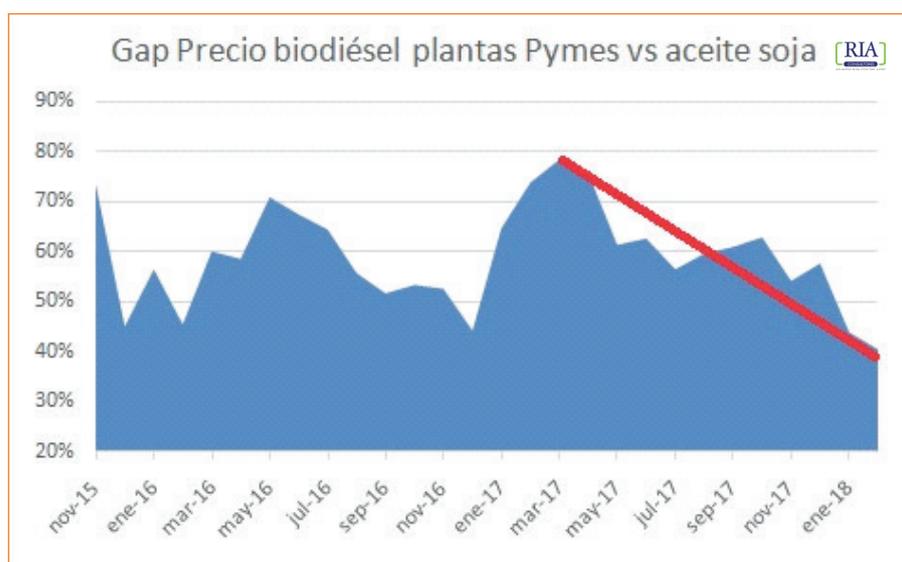
#### Prorrogaron exención impositiva al biodiesel

La cuestión ya estaba generando cierta preocupación en el sector, pero este viernes 23 de febrero, el PEN promulgó el decreto 147 por el cual se prorroga la exención impositiva al biodiesel combustible y biodiesel puro, en forma retroactiva al 1 de enero del corriente año.

**Comentario:** se estaba esperando esta medida en la industria, donde se percibe cierto malestar/fastidio por la falta de iniciativa política en el área. Uno de los temas es la no actualización de los precios del biodiesel para el cupo interno, que quedó con los valores de noviembre de 2017. Frente a la suba del aceite de soja (FAS teórico tomado como referencia) el gap entre producto industrializado y materia prima se viene achicando sensiblemente.

En el caso de las plantas pymes (en noviembre se unificó en valor de pequeñas con medianas), la caída del diferencial es del 50% entre marzo de 2017 cuando rozó el 80% y el presente mes de febrero, donde ronda el 40% (ver gráfico).

Un diferencial tan escaso solo se había dado tras la devaluación de diciembre de 2015 y en enero del año pasado.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

### Instituto Nacional de Semillas

#### Bayer tramita inscripción de nueva soja

Con el patrocinio y la representación legal del ingeniero Guillermo Videla, Bayer SA solicita la inscripción de sus obtenciones de soja de nombre 5107 B (Grupo IV.9 con RR1).

Por su parte el INTA solicita la inscripción de su cultivar de cebada, Trinidad INTA, y de lotus Guerrero INTA.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
817

## Ministerio de Transporte

### Ajustan 12% la tarifa del transporte granario

El lunes 19 se publicó la Disposición 171 de la subsecretaría de Transporte por la cual se dieron a conocer las tarifas orientativas para el transporte de grano, retroactivas a enero del corriente año.

Las tarifas implican un aumento de 12% en relación a las vigentes desde julio del año pasado (Disposición 71) y del 22% respecto de las de enero de 2017. Por caso, el flete para 200 km pasó de 426 \$/t a 466 \$/t y a 522 \$/t en los últimos doce meses.

En relación al valor de los granos, la reciente suba como consecuencia de los problemas climáticos que afronta la cosecha en estas latitudes hizo que el valor del commodity este igual por encima de la suba del transporte.

En el cuadro siguiente vemos que en relación al grano, el impacto del flete se mantiene relativamente estable, con una tendencia creciente durante 2017 y una decreciente en 2018 debido a la suba de los granos.

El precio del maíz es el FAS teórico promedio del semestre de vigencia de la tarifa.

Actualización	Flete 300 km (\$/t)	FAS Maíz (\$/t)	Proporción
jun-16	532	2.411	22%
ene-17	596	2.413	25%
jul-17	653	2.392	27%
ene-18	731	2.950	25%

[VOLVER AL SUMARIO](#)

### Reglamentaron la Ley de Envases Fitosanitarios

El martes 20 se promulgó el decreto PEN 134/2018 que reglamentó la Ley 27.729 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, sancionada en octubre de 2016.

Sintetizamos a continuación algunas consideraciones sobre el decreto.

Trazabilidad de los envases. Corresponde al Art. 24 de la ley. En la reglamentación se establece que los ministerios de Agroindustria y de Ambiente dictarán la normativa pertinente, aclarando que deberá evitarse el solapamiento con otros sistemas existentes o a implementar.

Triple lavado. Corresponde al Art. 22. También queda librado a la reglamentación de Agroindustria.

Almacenamiento temporal (Art. 20 y Art. 13). Solo se hacen consideraciones respecto de cómo debe ser el sitio donde se almacenen temporalmente los envases (alto, seco, alejado de cursos o reservorios de agua, de fácil acceso, cercados, etc).

Comercializador (Art. 21). Se indica que deberá orientar al usuario respecto de la gestión de los envases y que será responsable de cargar la información al sistema de trazabilidad.

Envases reutilizables (Art. 6) Será el Senasa quien determine qué tipo de envase puede ser reutilizado.

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
817

**Comentario:** *la norma se reglamenta más de un año después de haberse sancionado. Resulta por ende letra muerta que la ley haya establecido que el plazo para contar con un Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios fuera de 90 días a partir de promulgada la ley en el Boletín Oficial.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Crean comisión pluri ministerial para fumigaciones

Los ministros de Agroindustria y de Ambiente anunciaron la firma de una resolución conjunta que crea una comisión (grupo de trabajo) para el análisis de la problemática de las aplicaciones de fitosanitarios. La misma se promulgó el miércoles 21, bajo el número 1 de Resolución conjunta.

Según se manifestó, es una comisión que se constituirá durante el mes de marzo con integrantes de Agroindustria, Ambiente, Inta, Senasa, Salud, CFA y Cofema (consejo federal ambiental), con la posibilidad de que llamen a participar a organizaciones privadas.

La idea es presentarla el 5 de marzo en una reunión conjunta del CFA y del Cofema.

El disparador para crear esta comisión habría sido la disparidad de normativas de carácter municipal respecto de zonas buffer y/o de transición en lo que a la aplicación de productos fitosanitarios refiere. Los antecedentes de Rosario y Paraná habrían sido los aceleradores de la decisión

El ministro Bergman adelantó que lo primero que harán es una revisión de toda la normativa provincial y municipal sobre la materia. El objetivo de la comisión sería llegar a un consenso de recomendación sobre la distancia mínima para las aplicaciones.

En este punto, los funcionarios plantearon dos vías. Una la administrativa, vía Resolución conjunta a la cual adhieran provincias y municipios. La segunda, que esto constituya el fundamento para un proyecto de ley.

**Comentario:** *da la impresión que lo que se busca con esta comisión es comprometer a los gobernadores provinciales a tomar posición respecto del tema. Esto lo dejó entrever Bergman al manifestar que hay gobernadores para los cuales la economía del agro es vital, pero que a la hora de expedirse sobre la problemática de las aplicaciones miran para otro lado.*

*Caso contrario no tendría mucho sentido crear un espacio esencialmente público que podría dilatar aún más el proceso parlamentario.*

*Bergman buscó presentar la decisión como un hecho político, por el cual el Gobierno Nacional asume la búsqueda de una definición, lo cual es un planteo razonable.*

*Sin embargo también es cierto que los tiempos de la administración pública suelen alargarse más de la cuenta. En el mejor de los casos, 90 días después de la constitución de la comisión se debería ya tener el trabajo de diagnóstico terminado, para luego empezar a trabajar otros aspectos.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
817

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

#### Proponen reformar el sistema de fiscalización de fitosanitarios

El Senasa puso a consulta pública un proyecto de resolución que crea un nuevo sistema de fiscalización de agroquímicos y biológicos. La propuesta sustituye al sistema existente, creado por Resolución 500/2003, actualizado por Disposición 119/2007.

La consulta estará vigente entre el 22 de febrero y el 8 de marzo.

La norma propuesta no tiene un anexo con la descripción específica del SIFFAB como sí la tenían sus antecedentes. El texto de la norma incorpora algunas definiciones, como ser los objetivos del sistema, a saber:

- Verificar que los productos que se comercialicen se correspondan con los registrados en el Senasa conforme las normas vigentes.
- Verificar la trazabilidad de los agroquímicos mediante la implementación y aplicación de los sistemas desarrollados a tal fin.
- Retirar y hacer retirar del circuito comercial los productos que no cuenten con el registro en el Senasa.
- Proponer las sanciones a ser aplicadas sobre los infractores a las normas vigentes.
- Verificar que se expendan únicamente productos registrados en el SENASA bajo las condiciones en los que fueron aprobados y autorizada su venta y verificar el cumplimiento de documentación obligatoria requerida, trazabilidad y rastreo, identificación, composición y demás requisitos establecidos por las normas vigentes aplicables a los productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas, sustratos, acondicionadores y protectores.
- Colaborar con la capacitación de los distintos agentes que forman parte del sistema.
- Fomentar y colaborar con la adopción de las Buenas Prácticas en el manejo y uso responsable de fitosanitarios.
- Colaborar con programas y sistemas que requieran la participación en actividades propias de los mismos.

La norma propone la creación de una mesa consultiva compuesta por representantes del servicio sanitario, expertos públicos o privados y los representantes de la industria y el comercio de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas. Su función será la de asesoramiento, de carácter no vinculante.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

### Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

#### Maíz empujó el crecimiento exportador. Complejo soja sigue para atrás

Conocido el informe de Intercambio Comercial Argentino del INDEC para el mes de enero, se observa un crecimiento de las exportaciones en valor de 11% al pasar de 4.289 a 4.750 millones de dólares respecto de 2017.

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
817

Los productos primarios (excepto minerales) pasaron de u\$s1.002 millones a u\$s1.178 millones, dando un incremento de 18 por ciento.

En tanto las Manufacturas de Origen Agropecuario cayeron de 1.830 a 1.669 millones de dólares, marcando un retroceso de 9 por ciento. Sumando ambos ítems, el incremento es prácticamente neutro (u\$s2.847 vs 2.832 millones), es decir apenas el 0,5 por ciento.

Los productos que más sumaron fueron los cereales (fundamentalmente el maíz) con u\$s859 millones (u\$s662 M en 2017) y las carnes con u\$s195 millones (u\$s151 M). En ambos casos el crecimiento rozó el 30 por ciento.

En la otra punta aparecen al igual que en 2017 los productos del complejo soja, con pérdidas entre poroto, aceite y harina de u\$s255 millones, al caer de u\$s1.122 M en 2017 a u\$s867 M en 2018.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Ministerio de Agroindustria

### Reducen el área sojera para esta campaña

La principal novedad del informe mensual de estimaciones es la reducción del área sojera en 250.000 hectáreas, con lo cual pasa a ubicarse en 16,5 millones de hectáreas, 1,5 millón menos que en la campaña 2017/18 y 4 millones menos que en la 2015/16.

Esta reducción es importante, dado que actores privados pensaban previamente que Agroindustria iba a hacer una corrección a la suba del área, y estaban manejando 17 millones de hectáreas, con lo cual a menos que se den rindes altos, una cosecha de 45 millones de toneladas es más factible ahora.

Si bien el informe de Agroindustria no habla de estimaciones aún, señala que hay pérdidas ya irreversibles y que en función del clima de acá en adelante es posible que se incrementen.

En lo que hace al hectareaje total, los estimadores oficiales ven un aumento de la superficie maicera en 290.000 hectáreas, básicamente con destino a silaje y consumo en planta, que neutraliza la caída de la soja. El área maicera se iría a un récord que roza los 9 millones de hectáreas. Asimismo, hubo un ajuste menor para el área de cebada (ya cosechada) así como la producción, que ahora se ubica en 3,74 Mt.

Cultivo	2015/16	2016/17	2017/18	Variación
	000.000 ha	000.000 ha	000.000 ha	
Trigo	4,37	6,36	5,90	-7%
Cebada	1,47	0,98	1,00	2%
Girasol	1,44	1,85	1,70	-8%
Maíz	6,90	8,48	8,99	6%
Soja	20,48	18,00	16,5	-8%
Sorgo	0,85	0,73	0,70	-4%
Total	35,51	36,40	34,79	-4%

Fuente: RIA Consultores s/Agroindustria

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 817

En síntesis, para los principales seis cultivos extensivos de la Argentina, el área no llega a los 35 millones de hectáreas, es decir 4% menos que en 2016/17.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## La industria del crushing arrancó en baja este año

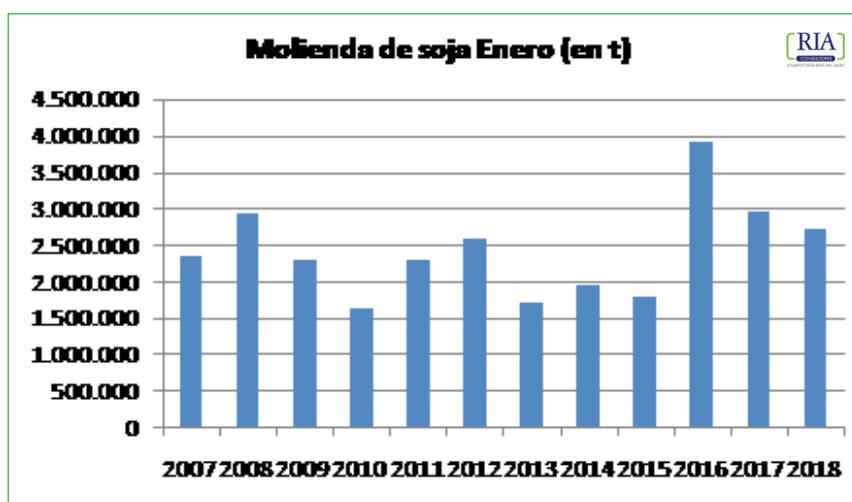
El ministerio de Agroindustria dio a conocer los datos de la molienda de oleaginosas correspondientes a enero, donde se ve un retroceso de 8% en la soja y 24% en girasol, respecto de enero de 2017.

En el caso de la soja, la molienda trepó a 2,73 Mt contra 2,97 del año pasado. Si bien no es un mal volumen en la serie histórica, marca la segunda caída consecutiva en la industrialización de la

oleaginosa para un mes de enero (cuarto mayor volumen en una serie de doce años).

En lo que respecta al girasol, se industrializaron 233.791 toneladas versus 308.973 en 2017. De todos modos sigue siendo la segunda mejor marca al menos desde 2012 a la fecha.

[VOLVER AL SUMARIO](#)



## LEGISLATIVAS

### Cumbre radical

Luego de la cumbre radical realizada el martes de la semana de análisis RIA recogió "satisfacción" entre las autoridades de la UCR y una mejora en el posicionamiento interno de su alianza con Cambiemos.

Caso De Prat Gay: directamente lanzado como candidato a gobernador de Tucumán, la conducción del radicalismo le abrió los brazos. No faltaron objeciones internas a partir de que no es "un pura sangre" de la UCR, pero la predisposición que mostró el ex ministro de Economía a integrarse con el espacio que conduce el gobernador Cornejo salvó cualquier otra formalidad. "Si no se afilió ya, se va a afiliarse en cualquier momento", comentó a RIA un encumbrado diputado

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
817

cercano a Mario Negri, “hay varios que se están afiliando en los últimos días” se entusiasmó el legislador. Dicho a tono de broma, pero con un contenido en serio, el radicalismo avizora una muy buena elección y mayor protagonismo en 2019 al momento de poner los faros largos. Consideran que luego de la elección del año que viene podrían sumar 5 o 6 gobernadores más a la lista actual: Corrientes, Mendoza, Jujuy. Las expectativas están puestas en los distritos como Santa Cruz, Tucumán, Salta, Entre Ríos.

Para el caso de Mendoza, donde no hay reelección, y Cornejo es además el jefe partidario ya se buscan candidatos, las miradas se dirigen hacia dirigentes como el intendente de Mendoza -Rodolfo Suárez-, el de Godoy Cruz- Tadeo García Zalazar-, y hasta Martín Kerchner actual ministro de economía del gobernador Cornejo a quien algunos entusiastas ven como candidato a vicepresidente de Cambiemos en 2019.

La estrategia radical se enfoca en seguir afianzándose en el territorio del interior a partir de votos y estructuras a partir de una premisa clara: “El PRO en el interior no tiene nada”. La síntesis se traduce en que la dependencia con el radicalismo terminará incidiendo en la articulación con las decisiones de gobierno.

Si bien en el aspecto cuantitativo el PRO cuenta exhibe los principales distritos -CABA y Provincia de Buenos Aires- en lo “cualitativo”, el radicalismo considera que tiene más peso. Por caso, en Córdoba los votos siguen a Macri, pero todo el soporte, el aparato y la estructura lo aporta la UCR, los mismo en Santa Fe.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Radicalismo controlaría Ambiente y Economías regionales

En la definición de la integración de las comisiones fuentes del oficialismo indicaron a RIA las comisiones de Recursos Naturales y Ambiente Humano (más conocida como comisión de Ambiente) quedaría en manos del radicalismo. Dicha comisión ya pertenecía a la UCR, cuya conducción ejercía el ex diputado Mario Barletta. El principal aspirante para presidirla en el nuevo ciclo parlamentario que comenzará la semana próxima es el riojano Enrique Olivares (UCR). Se trata de una comisión muy ligada a la temática agropecuaria y por donde pasaron proyectos como la actual ley de bosques, la de envases fitosanitarios, la media sanción de Humedales aprobada por el Senado, entre otros. Este año podría ser importante si hay alguna iniciativa vinculada con la aplicación de productos fitosanitarios luego del primer paso dado por los ministerios de Ambiente y Agroindustria (ver aparte). En 2016, como se comentó oportunamente es este Reporte, el diputado Barletta intentó profundizar en el tema de aplicación con cuatro extensas jornadas y la presencia de todo el espectro de la sociedad involucrado. Barletta aspiraba a que, transcurrido ese primer año de debate intenso, un equipo de trabajo técnico (asesores legislativos y de distintas áreas del PEN) podrían arribar a un proyecto de ley para poner a discusión del cuerpo. Resultó una quimera de la que no prosperó ni siquiera un borrador. Otra comisión que reclama el radicalismo para presidir es la de Economías Regionales que hasta 2017 conducía la diputada catamarqueña Mirian Juárez del Frente Cívico de su provincia. Juárez

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
817

fue una legisladora impulsada, respaldada y sostenida por el extinto Momo Venegas, y cumplió su mandato en diciembre. Una posible postulante para el radicalismo será la diputada Aída Ayala la ex intendenta de Resistencia que gobernó la ciudad desde 2003 a 2015, por tres períodos consecutivos y que perdió con Domingo Peppo en la elección para gobernadora en 2015.

En los dos últimos años (2016 y 2017) una gran cantidad de proyectos de ley (no menos del 80%) que tocaban temas de producciones extra pampeadas fueron girados a esta comisión sin pasar por Agricultura. Esta mecánica inauguró una tendencia atípica con años anteriores, y si bien le dio mayor relevancia a la comisión que quedó como cabecera de esos proyectos no se alcanzaron grandes resultados en términos de resolución de problemáticas concretas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Quieren sancionar la “emergencia laboral” en el INTA

Entre los proyectos de ley ingresados durante el mes de febrero en la Cámara de Diputados, se encuentra el presentado por la cordobesa Gabriela Estévez (FPV) y otros legisladores vinculados a la Cámpora. Estévez elevó un proyecto de ley (6791-D-2017) con el que busca sancionar “la emergencia laboral en el ámbito del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)”. El objetivo expreso de la norma proyectada es “garantizar la protección del trabajo y asegurar las condiciones laborales de los trabajadores” en el ámbito del INTA.

La emergencia propuesta por los diputados consiste en “la prohibición por veinticuatro (24) meses, de despedir sin justa causa o suspender a cualquier trabajador en el ámbito de aplicación de la presente ley. La prohibición se aplicará a todos los trabajadores, cualquiera fuera su forma contractual”.

También se determina que durante los 2 años previstos para la prohibición mencionada “los actos administrativos que tengan por objeto la desvinculación de empleados públicos, cualquiera sea la naturaleza jurídica de su vinculación o denominación que se le asigne, y cualquiera sea la jurisdicción o poder del estado que lo disponga, serán nulos de nulidad absoluta”.

**Comentario:** *la iniciativa apela como fundamentos a la reunión realizada a fines de 2017 con representantes del INTA y entidades gremiales agropecuarias, previo al tratamiento de la ley de presupuesto 2018. La conclusión compartida en aquel encuentro fue la de un ahogo financiero del INTA a partir de menores recursos asignados en los últimos 5 años, desde 2013, que determinó un recorte en gastos operativos del 28% y un deterioro del 40% en las inversiones.*

*Al proyecto de ley presentado por Estévez se suman alrededor de una decena de expresiones de repudio y de preocupación sobre la situación financiera y laboral en el INTI, aunque no se llegó a presentar un proyecto de ley declarando la “emergencia”.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Declaración de Desastre y Emergencia en Salta

El diputado Alfredo Olmedo (Salta somos Todos) presentó un proyecto de ley (6794-D-2017) con el que se declara “zona de Desastre” y “en Emergencia a los Departamentos Anta, San



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.  
817

Martín, Orán, Rivadavia e Iruya de la Provincia de Salta, por las intensas lluvias registradas en los últimos días". La norma prevé el destino de recursos por parte del PEN a través de la ANSES para ampliar la ayuda social. También establece que el "Ministerio de Agroindustria elaborara en el lapso de 30 (treinta) días el plan de recuperación de las zonas afectadas, teniendo como eje central la reactivación económica con exenciones impositivas y programas de apoyo a los pequeños productores agrícolas y ganaderos".

**Comentario:** *la de Olmedo es una de las pocas iniciativas de ley sobre la materia, en cambio se suman decenas de solicitudes al PEN declarando la Emergencia y/o Desastre así como la ayuda económica para las zonas afectadas.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Leyes que desdoblan Mega DNU

Con la firma del presidente del interbloque Cambiemos, el radical Mario Negri, del presidente del bloque del PRO Nicolás Massot y de la Coalición Cívica, Juan Manuel López, el oficialismo formalizó el ingreso de los tres proyectos de ley que desdobra el polémico DNU emitido en el mes de enero.

El primero es el que elabora el Régimen para la simplificación y desburocratización para el desarrollo de la infraestructura (6828-D-2017) girado a las comisiones de Transportes y Legislación General.

El segundo, simplifica y desburocratiza a la Administración Pública Nacional (6829-D-2017) con giros a Legislación General, Previsión y Seguridad Social y Legislación Penal.

El tercero versa sobre el régimen de simplificación y desburocratización para el desarrollo de la productivo (6830-D-2017), girado a las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, Finanzas y Legislación General.

El primer proyecto se divide en cuatro capítulos: Actividades portuarias, Aviación civil, tránsito y seguridad vial (en el que se incluyen los bitrenes), Licitaciones de obras públicas.

El segundo, con otros cuatro capítulos: Firma digital y gestión documental electrónica, Administración de Bienes del Estado, Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) (uno de los puntos más polémicos del DNU), y Unidad de Información Financiera.

El tercer proyecto, y el más extenso, abarca 14 capítulos: El Fondo Fiduciario para el desarrollo de Capital Emprendedor, Fondo de Garantía Argentino, de Garantía recíproca, Sociedades, Fondo Fiduciario de Capital Social, Industria, Obras de Arte, Promoción del Trabajo, Sistema métrico legal, Marcas y Patentes, Energía, Senasa, Seguros y el Acceso al crédito e inclusión financiera.

[VOLVER AL SUMARIO](#)